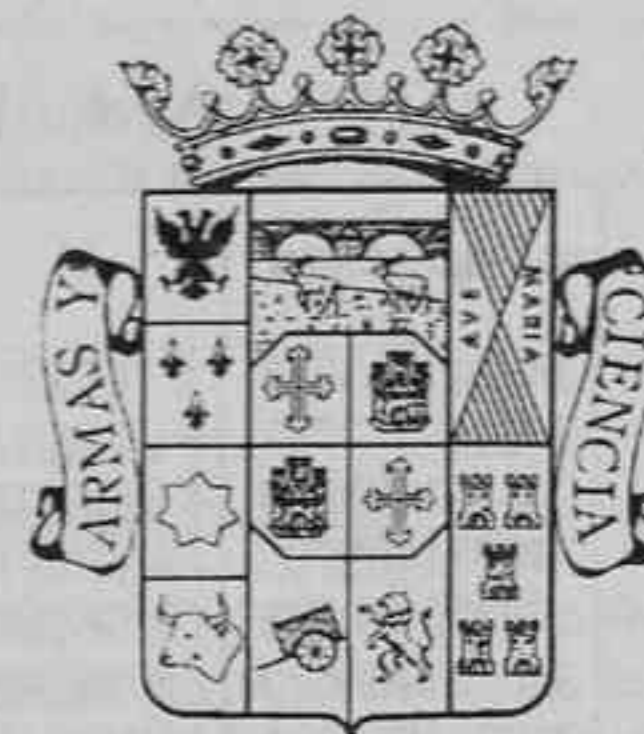




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 3 de enero de 1997

Núm. 2

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 27-12-96 EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO ACCTAL JESUS DIEZHANDINO NIETO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041108269	F BERCIANOS	15388577	DURANGO	23.11.96	0		LEY30/1995	
340041106583	O SEBASTIAN	13142174	BURGOS	22.11.96	32.500		RD 13/92	048.
340200650454	C GOMEZ	15871082	LEON	27.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041086602	R NUÑEZ	71417199	LEON	08.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041108129	C RODRIGUEZ	09721677	TROBAJO DEL CAMINO	29.11.96	46.001		D121190	198.H
340041106455	A MARIN DE ROBLES	74435108	CARAVACA DE LA CRUZ	27.11.96	115.000		D121190	198.H
340041109201	EMBUTIDOS VALLINA S A	A33024621	AVILES	09.12.96	45.000		RDL 339/90	067.4
340041106911	A PASANDIN	32409426	CELANOVA	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041106972	M CASTAÑEDA	12678130	BOADILLA DEL CAMINO	30.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041107769	A ANTON	12625426	PALENCIA	16.11.96	35.000		RDL 339/90	061.1
340100703357	A MUÑOZ	12730805	PALENCIA	30.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041099827	R FUENTES	12755099	PALENCIA	01.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041100362	D LOZANO	12759854	PALENCIA	15.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100703369	A GONZALEZ	13683563	PALENCIA	01.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041115055	A TORRES	46035445	PALENCIA	27.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340041113782	E LIEBANA	71910223	PALENCIA	22.11.96	20.800		RD 13/92	048.
340041100040	K VICENTE	04200195	TALAVERA DE LA REINA	29.11.96	0		LEY30/1995	
340041109766	SANTOS HERNANDEZ PRIETO S	A47069331	VALLADOLID	26.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340200650466	EQUIPOS PECUARIOS SL	B47214622	VALLADOLID	27.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041106420	J GONZALEZ	09279781	VALLADOLID	22.11.96	0		LEY30/1995	
340041051764	M CABALLERO	12355869	VALLADOLID	22.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1

2

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán abonarse en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 27-12-96 EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO ACCTAL JESUS DIEZHANDINO NIETO

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400643500	P CAMPS	38928973	SABADELL	30.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400645867	A GARCIA	07735052	BILBAO	10.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340400644851	S OROZCO	34110673	BILBAO	08.11.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340400645946	F SAN JUAN	12204728	NAVALMORAL DE MATA	11.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041085117	T FERNANDEZ	09755751	CAMPO DE SANTIBAÑE	14.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400645314	O ORDOÑEZ	71413644	SANTA LUCIA DE GOR	11.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400645454	I RUIZ	01823482	MADRID	13.11.96	20.000		RD 13/92	052.
340400644048	L GIL	03288148	MADRID	02.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041112522	F VALENCIA	12516852	MADRID	31.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
340400643070	E MEIRINHO	NA005358	BERRIOZAR	04.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340400644760	S GONZALEZ	32881457	SAMA DE LANGREO	09.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041097697	A REDONDO	12734144	DUEÑAS	29.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400646150	R SANCHEZ	71921834	GUARDO	14.11.96	25.000		RD 13/92	048.
340400645971	J COSGAYA	71922901	MICIECES DE OJEDA	11.11.96	25.000		RD 13/92	048.
340400646010	M GARCIA	01375934	PALENCIA	12.11.96	20.000		RD 13/92	052.
340041104793	M SALDAÑA	12655655	PALENCIA	12.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
340041104630	J SILVA DEL	12690567	PALENCIA	12.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400645466	J PAJARES	12695853	PALENCIA	13.11.96	20.000		RD 13/92	052.
340041112868	A BARRUL	12715350	PALENCIA	12.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041095524	J FERNANDEZ	12729192	PALENCIA	05.10.96	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
340400645480	F VILLARINO	12730641	PALENCIA	14.11.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400645922	C RUIZ	12745080	PALENCIA	11.11.96	30.000		RD 13/92	052.
340041108518	H MARTIN	12748028	PALENCIA	24.11.96	10.000		LEY30/1995	
340400638139	M ALONSO	12759840	PALENCIA	22.10.96	40.000		RD 13/92	052.
340100650067	E FERNANDEZ	13917652	OJEDO CILLORIGO	08.11.96	10.000		LEY30/1995	
340041087722	A HERNANDEZ	72123816	SANTANDER	20.10.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
340400639661	J NAVARRINA	33254326	IRUN	06.10.96	20.000		RD 13/92	048.
340400646070	M DA SILVA	52493975	SAN SEBASTIAN	13.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340400645508	S GONZALEZ	12357994	LAGUNA DE DUERO	14.11.96	30.000		RD 13/92	050.
340041087382	C GARCIA ABRIL	12212874	VALLADOLID	12.11.96	15.000		RD 13/92	155.
340400645958	J CUADRADO	12347016	VALLADOLID	11.11.96	50.000	2	RD 13/92	052.
340400644670	R MOTOS	12355407	VALLADOLID	06.11.96	25.000		RD 13/92	048.
340400645909	J RODRIGUEZ	12372705	VALLADOLID	10.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340041103892	L MATA	12390124	VALLADOLID	09.11.96	16.000		RD 13/92	102.2
340400644826	B PRENAFETA	36899289	VALLADOLID	10.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041105797	J HERRERA	44911380	VALLADOLID	08.11.96	15.000		RD 13/92	167.
340400645363	J SAENZ DE VITERI	16254176	VITORIA GASTEIZ	11.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340400645855	A CANABAL	18596438	VITORIA GASTEIZ	10.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340400645326	M GARCIA	33164478	VITORIA GASTEIZ	11.11.96	20.000		RD 13/92	048.

2

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por Iberdrola, S.A., de Burgos para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica. (NIE- 2.855).

- Línea aérea 20 KV límite provincia Cobos de Cerrato y derivaciones de 4.721 m. de longitud total.
- C. T. prefabricado 100 KVA "Frontón".
- C.T. intemperie 25 KVA "Bascula".
- Salidas B.T. aérea y subterránea en Cobos de Cerrato

La empresa solicitante considera de necesaria expropiación los bienes o derechos incluidos en la relación que se inserta al final de este anuncio, cuya urgente ocupación se tramitará por el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tal como autoriza la referida Ley 40/1994.

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal n.º 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 26 de noviembre de 1996.-El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

LINEA A 13,2 KV. RETORTILLO - COBOS DE CERRATO - TRAMO LIMITE DE PROVINCIA

TERMINO MUNICIPAL DE: COBOS DE CERRATO

Nº APOYO	Nº PARCELA PROYECTO	POLIGONO Y PARCELA CATASTRAL	PAGO O PARAJE	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION	LONGITUD CONDUCTORES EN MTS.	SUPERFICIE BANCADA EN M2	ANCHURA VUELO EN MTS.
16	2	521 -	Granja Retortillo	José L. Nieto Zama	Juan de Garay, 21-7º A izd. 48003 BILBAO	50	0,36	3,20
20 21	4	521 1-B	San Juan de los Castellanos	José L. Nieto Zama	Juan de Garay, 21-7º A izd. 48003 BILBAO	270	1,19 0,36	3,20
-	8	521 27	Gozón	Evencio Pérez	Los Palangresos, 1-3º B 48920 Portugalete (Vizcaya)	40	-	3,20
26	14	521 33	Gozón	Felipe Davila	Avda. de Amezagaña, 41-5º D 20014 SAN SEBASTIAN	30	0,32	3,20
32	24	520 18 - A	Cuesta Redonda	Pilar Martinez	Arriaga, 14 - 3º izq. 01013 Abechuco (Vitoria)	20	0,32	3,20
1 2 3 4 5 6	4	520 -	San Juan de los Castellanos	José L. Nieto Zama	Juan de Garay, 21-7º A 48003 BILBAO	685	0,49 0,36 0,64 0,64 1,19 1,02	3,20
2	3	19 13	San Martín	Maria Sanz Citores	General Eguía, 28 - 3º B 48010 BILBAO	40	0,64	3,20
3 4	4	19 70 - A	San Martín	Gaudencio Garcia C.	Bretón de los Herreros, 2-5º A 26500 Calahorra (La Rioja)	230	1,02 0,49	3,20

4988

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.822).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en Parque Virgen del Manzano, núm. 15, Burgos, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo IX de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Te-

rritoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B.O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Burgos, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 13,2/20 KV de 35 metros de longitud; centro de transformación de intemperie de 100 KVA y red de 900 metros y 90 metros (subterránea) a instalar en Cobos de Cerrato, "Escuelas".

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día de esta notificación.

Palencia, 13 de noviembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4733

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

Delegación Territorial de Palencia

=====

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

==

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

=

La Comisión provincial de urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- ◆ Acuerdo de 13 de septiembre de 1996, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Husillos (Palencia). (Boletín Oficial de Castilla y León, número 224 de 19 de noviembre de 1996).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 26 de noviembre de 1996. - El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4970

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

Delegación Territorial de Palencia

=====

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

==

SECCION DE APOYO JURIDICO

=

NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación, por devolución del servicio de correo, a D. JUAN-ANTONIO CRESPO HERGUEDAS cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Estación, s/n de Dueñas (Palencia), se hace constar que:

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia se ha iniciado y resuelto en el ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que así mismo se indica, por infracción del artículo 32 del Reglamento de Epizootias aprobado por D. de 4 de febrero de 1955 (BOE n.º 84 de 25 de marzo), modificado por R.D 1665/76 de 7 de mayo (BOE n.º 174 de 21 de julio), así como el artículo 21 de la Ley 6/1994 de Sanidad Animal de Castilla y León (BOCL n.º 102 de 27 de mayo), tipificado en el artículo 55.1.16 de la citada ley, y sancionable según los artículos 212 y 217 del Reglamento de Epizootias; y el artículo 56 de la Ley de Sanidad Animal.

- Expediente: número 113/95

Apellidos y nombre: CRESPO HERGUEDAS, Juan-Antonio.

Sanción: 10.000 pesetas.

El pago de esta multa podrá hacerse efectivo mediante transferencia a la cuenta n.º 3110-201-003476-2 abierta en Caja Salamanca y Soria a nombre del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Palencia, indicando titular, n.º expediente, y remitiendo justificante de dicha transferencia al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Sección Apoyo Jurídico), Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común BOE n.º 285 de 27 de noviembre) se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, antes citada, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección Apoyo Jurídico) en la dirección ya mencionada.

Palencia, 9 de diciembre de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael-Angel Martínez González.

5124

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

=====

Sección Apoyo Jurídico

==

NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación, por devolución del servicio de correo, a D. JOSE-LUIS ALONSO COLMENARES cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Santo San Pedro, 1-3.º de Palencia, se hace constar que:

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia se ha iniciado y resuelto en el ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que así mismo se indica, por infracción de los artículos 32 y 52 del Reglamento de Epizootias aprobado por D. de 4 de febrero de 1955 (BOE n.º 84 de 25 de marzo), modificado por R.D 1665/76 de 7 de mayo (BOE n.º 174 de 21 de julio), así como los artículos 21 y 23 de la Ley 6/1994 de Sanidad Animal de Castilla y León (BOCL n.º 102 de 27 de mayo), tipificado en el artículo 55.1.16 de la citada ley, y sancionable según los artículos 212, 217 y 206 del Reglamento de Epizootias; y el artículo 56 de la Ley de Sanidad Animal.

- Expediente: número 108/95

Apellidos y nombre: ALONSO COLMENARES, José-Luis.

Sanción: 10.000 pesetas.

El pago de esta multa podrá hacerse efectivo mediante transferencia a la cuenta n.º 3110-201-003476-2 abierta en Caja Salamanca y Soria a nombre del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Palencia, indicando titular, núm. expediente, y remitiendo justificante de dicha transferencia al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Sección Apoyo Jurídico), Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común BOE n.º 285 de 27 de noviembre) se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, antes citada, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección Apoyo Jurídico) en la dirección ya mencionada.

Palencia, 9 de diciembre de 1996. - El Delegado Territorial, Rafael-Angel Martínez González.

5109

Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA****-Secretaría-****EDICTO**

Don José-Luis Gómez Rivera Benitez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia:

Certifico: Que en el Rollo de Sala núm. 164/96, dimanante del juicio de faltas número 58/96, del Juzgado de instrucción número dos de Pa-

lencia, por este Tribunal se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia núm. 175. - Ilmo. Sr. Magistrado don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente. - En la ciudad de Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Vistos en segunda instancia ante esta Audiencia Provincial, constituida en Tribunal Unipersonal, por el Ilmo. Sr. Magistrado Presidente don Gabriel Coullaut Ariño, los autos de juicio de faltas procedentes del Juzgado de instrucción número dos de Palencia, sobre estafa, Rollo de Apelación núm. 164/96, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia por el Ministerio Fiscal, siendo apelado Manuel Medina Vaquero y otros.

Fallo: Que, desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia dictada el día 19 de abril de 1996, por el Juzgado de instrucción número dos de Palencia en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debo confirmar, como confirmo, mencionada resolución en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Así por esta mi sentencia -que es firme-, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Gabriel Coullaut Ariño. - Rubricado.

Publicación. - Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Presidente don Gabriel Coullaut Ariño, ponente de la misma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Firmado: José Luis Gómez-Rivera. - Rubricado".

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito en caso necesario. - Y para que sirva de notificación a Carlos Villalón Sánchez, actualmente en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera Benítez.

5296

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.714 de 1996, por el Procurador Don Gallego Brizuela en nombre y representación de Constructora Técnica Castellana, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Regional de Castilla y León núm. 34/846/96 de fecha 25 de junio de 1996 desestimando la petición de suspensión del acto administrativo recurrido.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5304

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.924 de 1996, por el Letrado Sr. Nieto Niño, en nombre y representación de Curieses y González, C. B., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 25 de abril de 1996, en reclamación núm. 34/548/93, que desestima la reclamación contra acuerdo del Servicio Territorial de Hacienda de Palencia de la Junta de Castilla y León sobre Tasas Juego. Ejercicio 1993.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

5162

Administración Provincial

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

La Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio, por Orden de 14 de noviembre de 1996, aprobó definitivamente, la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Palencia en los Sectores 11 y 12 del Suelo Urbanizable Programado (B.O. de Castilla y León n.º 228 de 25/11/96).

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art.º 124 del T.R.L.S. y a los efectos previstos en el art.º 131 del mismo texto legal, publicándose asimismo las normas urbanísticas contenidas en la citada Modificación del Plan General, de acuerdo con el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Palencia, 17 de diciembre de 1996. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

---oOo---

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PALENCIA AUMENTANDO EL NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS PERMITIDO EN LOS SECTORES 11 y 12 DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO DEL 1.º CUATRIENIO

1.º - Introducción.

Por Orden de 1 de Diciembre de 1.992 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, publicado en el B.O. de Castilla y León de 10 de Diciembre de 1.992 y en el B.O.P. de 31 de Diciembre de 1.992.

Conforme a la Memoria de dicho Plan General, (Epígrafe 5.1.2) la clasificación de Suelo Urbanizable se realizó en base a las vocaciones territoriales de los suelos detectados en la Información Urbanística, a su idoneidad para conformar la estructura general y orgánica de Palencia de acuerdo con las pautas formales generales que tiene la ciudad para concretar las actividades urbanas en su territorio. En su delimitación influyó, asimismo, la posibilidad de completar y saturar áreas periurbanas entre la ciudad y el campo y favorecer el desarrollo cualitativo y cuantitativo de la ciudad.

Asimismo recoge la Memoria que durante el período de exposición del Avance y posteriormente se pusieron de manifiesto y se detectaron las iniciativas de urbanización que los distintos operadores y agentes urbanos pusieron de manifiesto para realizar la urbanización a corto y medio plazo y en base a esas expectativas se programó el suelo correspondiente que se considera viable por su situación y en función de las necesidades previstas por el Plan.

En consecuencia con las consideraciones precedentes el epígrafe 3.2.1.3. de dicha Memoria fijó como objetivo específico en las Áreas para nuevos asentamientos: "Incluir en el Programa de Actuación aquella parte del suelo urbanizable que razonablemente puede ser puesta en servicio en los primeros ocho años de vigencia del Plan, adscribiendo a la misma los suelos de sistemas generales que se consideren necesarios, a efectos de su obtención por cesión a través de la aplicación del

mecanismo del aprovechamiento tipo". Pues bien, los Sectores 11 y 12, objeto de la modificación que ahora se propone, están situados, según el Plano de situación que se acompaña, en las proximidades de la margen izquierda del Río Carrión (separados de éste por una franja del sistema general de espacios libres denominada Parque Lineal Río Carrión); y en contacto, prácticamente sin solución de continuidad, con suelo urbano consolidado.

Esa situación privilegiada, así como la calificación residencial y su tipología de vivienda unifamiliar, llevaron al Plan General a prever su desarrollo en el 1.º Cuatrienio; sin embargo, a pesar de los tres años de vigencia transcurridos, la iniciativa privada, ha rehusado su desarrollo en base a la alta edificabilidad por vivienda, inadecuada para la demanda y necesidades de vivienda unifamiliar detectadas en la ciudad, lo que postula y motiva la modificación que ahora se pretende.

Junto a esa función de estímulo de la iniciativa privada en orden al desarrollo y gestión urbanística de ambos sectores en una zona crucial para la ciudad debe considerarse también como un componente fundamental de la modificación, la absoluta prioridad para la ciudad de la implantación efectiva del sistema general de espacios libres "Isla del Río Carrión", cuya consecución depende en buena medida de la incorporación de los derechos de aprovechamiento de sus propietarios, precisamente a ambos Sectores 11 y 12, a través del procedimiento de ocupación directa previsto en el art. 203 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.992.

Así, la participación de los propietarios de suelo del mencionado sistema general "Isla Dos Aguas", en el Sector 11 es de 27.446 unidades de aprovechamiento y en el Sector 12 es de 37.642 unidades de aprovechamiento tal y como prevé la Norma Urbanística 8.3.11. del propio Plan General.

La modificación no afecta al Aprovechamiento tipo del Suelo Urbanizable del Primer Cuatrienio, no incremento el volumen edificable de la zona, cifándose la alteración al aumento del número de viviendas previstos por hectárea (14 viviendas/Ha en ambos Sectores) que pasa a ser de 23 viviendas por hectárea en los dos Sectores.

La modificación que se pretende está contenida en el tipo legal del art. 126-5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.992, se formula de oficio por el Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con el art. 128-1, en relación con el art. 109-1 del propio cuerpo legal, debiendo seguirse la tramitación contemplada en el art. 114 y correspondiendo la competencia para la aprobación definitiva a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación del art. 118-3.a) del repetido cuerpo legal.

2.º - Cuadro de los Sectores de uso residencial del 1.º Cuatrienio del P.G.O.U. de Palencia.

El siguiente cuadro recoge los datos de todos los sectores residenciales del 1.º cuatrienio: tipología, superficie neta, aprovechamiento real máximo del sector, n.º máximo de viviendas, aprovechamiento real por vivienda -o edificabilidad promedia máxima por vivienda- y densidad de viviendas del sector.

Estos datos están sacados de las fichas de los Sectores recogidas en la Documentación del P.G.O.U.

En el Anexo I se recoge el cuadro de datos de todos los Sectores de los 2 cuatrienios.

SECTOR NUM.	TIPOLOGIA	Superficie neta (m. ² s)	A. REAL (m. ² t)	Num. viv.	A. REAL por viv. (m. ² t)	DENSIDAD (viv/Ha.)
S-3	UNIFAMILIAR	82.900	41.450	207	200	25
S-4	COLECTIVA	58.900	37.843	366	103	62
S-6	COLECTIVA	77.000	53.900	385	140	50
S-7	COLECTIVA	57.100	48.535	343	141	60
S-8	COLECTIVA Y UNIFAMILIAR	164.000	139.400	984	141	60
S-11	UNIFAMILIAR	106.600	42.640	150	284	14
S-12	UNIFAMILIAR	131.700	52.680	184	286	14
S-15	COLECTIVA	66.400	56.440	398	141	60
S-18	COLECTIVA	24.400	16.763	161	104	66

3.º.- Justificación de la modificación puntual.

Como se ve en el cuadro, el dato de A.REAL por vivienda de los Sectores 11 y 12, es de 284 y 286 m.²/viv respectivamente; siendo una edificabilidad por vivienda demasiado alta y poco acorde con la demanda y necesidades existentes en Palencia.

La densidad de 14 viv/Ha. es demasiado baja y se pretende con esta modificación elevarla para establecer una densidad más adecuada.

4.º.- Objeto de la modificación Puntual.

El objetivo de este Proyecto de Modificación es aumentar el n.º de viviendas máximo permitido en los Sectores 11 y 12, para adecuar la relación "A.REAL por vivienda" a unos estándares más habituales en la actualidad.

En ningún caso se alcanza el límite máximo legal de 75 viv/Ha.

El criterio seguido ha sido fijar la densidad máxima en 23 viv/ha., lo cual da como resultado unas viviendas unifamiliares con una relación media de 171 m.²t por vivienda. En el Anexo II se recogen las 3 posibles soluciones que se han estudiado, inclinándose finalmente por la 1.ª (23 viv/Ha.).

Lógicamente el Plan Parcial puede establecer que unas viviendas tengan más edificabilidad que otras. El promedio es de 171m²/viv.

CUADRO DE DATOS DE LOS SECTORES 11 y 12 SEGUN LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. PROPUESTA

SECTOR NUM.	TIPOLOGIA	Superficie neta (m. ² s)	A. REAL (m. ² t)	Num. viv. máx.	A. REAL por viv. (m. ² t)	DENSIDAD (viv/Ha.)
11	UNIFAMILIAR	106.600	42.640	249	171	23
12	UNIFAMILIAR	131.700	52.680	308	171	23

Esta modificación no supone ninguna variación en los aprovechamientos reales de los Sectores ni en los coeficientes de ponderación relativa (a) de los mismos; por tanto no se modifica el A.TIPO del Suelo Urbanizable del 1.º Cuatrienio (0,5938 m.²uc/m.²s). Tampoco se incremento el volumen edificable de la zona (art. 128.2 T.R.L.S. 92)

5313

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

EDICTO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1996, por el que se adjudica el Suministro de "Dos Vehículos" destinados al Servicio de Policía Local de este Ayuntamiento.

1. - Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
- Núm. de Expediente: 86/96.

2. - Objeto de contrato.

- Tipo de contrato: SUMINISTRO.
- Descripción del objeto: El suministro de Dos Vehículos Patrulla con destino al Servicio de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 30 de septiembre de 1996.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - Presupuesto base de licitación.

-Importe total: 5.500.000 pesetas.

5. - Adjudicación.

- Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1996.
- Contratista: VICAUTO, S. A.
- Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- Importe de adjudicación: 5.251.610 pesetas.

Palencia, 18 de diciembre de 1996. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

5312

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

EDICTO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 9 de diciembre de 1996, por el que se adjudican las obras de "PEATONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO DE LA CALLE MAYOR DE ESTA CIUDAD".

1. - *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
 - c) Núm. de Expediente: 93/96.
2. - *Objeto de contrato.*
 - a) Tipo de contrato: OBRAS.
 - b) Descripción del objeto: Las obras de "PEATONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA CALLE MAYOR".
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 21 de octubre de 1996.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) forma : CONCURSO.
4. - *Presupuesto base de licitación.*

-Importe total: 96.289.687 pesetas.
5. - *Adjudicación.*
 - a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 1996.
 - b) Contratista: CONSTRUCTORA TECNICA CASTELLANA, S.A.
 - c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
 - d) Importe de adjudicación: 86.500.000 pesetas.

Palencia, 18 de diciembre de 1996. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

5311

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA DELEGACION DEL AREA DE ORGANIZACION Y PERSONAL

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1996, se hace público modificación de Bases Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Bibliotecas, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia publicadas en B.O.P. n.º 95 de fecha 7 de agosto de 1996, modificación que afecta a la titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 16 de septiembre actual, lo dictado por las Comisiones de Participación Ciudadana y Personal, relativo a la titulación solicitada en las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso Oposición Libre una plaza de Auxiliar Bibliotecas, habiéndose recibido informe del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, que le fue requerido por esta Administración, y dado que no figura en el Catálogo de Títulos de Formación Profesional aprobado en mayo de 1996, lo solicitado en Bases de la Convocatoria se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde:

Modificar la Base segunda de la Convocatoria aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 1996, apartado c) quedando redactado de la siguiente forma:

"SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente."

Palencia, 11 de diciembre de 1996. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

5310

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

=====

RECAUDACION MUNICIPAL

===

EDICTO-NOTIFICACION

Don Vicente Alonso García, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Por ser desconocido el paradero de los sujetos pasivos que después se expresan, no siendo posible notificar sus débitos a la Hacienda Municipal y, conforme a lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92 de 26-11-92 Rég. J. A. P. y P. A. Común, resultando desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, sin haber cumplido, en su caso, lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2572/1975, se les participa las liquidaciones oportunas a los obligados al pago en voluntaria, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazos de ingreso.- Conforme a lo dispuesto en el art. 20.2 del vigente Reglamento de Recaudación, se podrán hacer efectivas estas deudas tributarias dentro de los plazos que se exponen, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto-Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia de las liquidaciones oportunas:

-Las notificadas entre los días 1 a 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos.- Contra las liquidaciones que se notifican a los obligados al pago en voluntaria, según el art. 72 del Reglamento General de Recaudación, se pueden interponer los recursos que procedan y que estipulan los arts. 177 del R.G.R. y 192 del R. Decreto 781/1986: a) Recurso de Reposición ante el órgano que las ha practicado en el plazo de 15 días de recibir la notificación o de su publicación en el en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de dicha jurisdicción, Secretaría Delegada de Palencia, en igual plazo, siempre que no sean simultaneados ambos recursos. (art. 14.4 Ley 39/88).

Advertencia.- Transcurridos los plazos de ingreso en período voluntario, la deuda tributaria se incrementará con el 20% de recargo de apremio que determina el art. 100 del R.G.R., iniciándose el período ejecutivo y procedimiento de apremio contra el deudor, además de exigirse el interés de demora correspondiente, según los arts. 97 y 109 del R. G. R. (art. 58.b. b. L. G. T. y art. 10 Ley 39/1988).

Municipio: PALENCIA

RELACION DE SUJETOS PASIVOS:

CONCEPTO: IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (LIQUIDACIONES), PERIODO VOLUNTARIO

Nombre Contribuyente	Ejer.	Rec.	Domicilio Fiscal	Núm.	Ciudad	Impor. Gener.
Eguren González, Guillermo	96	584-96	C/ Músico Ginés	45	Valencia	41.381
Sanmiguel Hernández, Angel Juan	96	1000-96	Avda. Galicia	89	Monforte de Lemos	24.398
Sanmiguel Hernández, Angel Juan	96	1540-96	Avda. Galicia	89	Monforte de Lemos	2.593
Sanmiguel Hernández, Angel Juan	96	2418-96	Avda. Galicia	89	Monforte de Lemos	964
Tireso, S. A.	96	10230-95	Avda. del Oeste	7	Alcorcón	195.722
Tireso, S. A.	96	10247-95	Avda. del Oeste	7	Alcorcón	71.240
Uña Paz, Martino	96	1095-96	Gru. Miramar	10	Sestao	24.398
Uña Paz, Martino	96	1647-96	Gru. Miramar	10	Sestao	2.593
Uña Paz, Martino	96	2457-96	Gru. Miramar	10	Sestao	964

Palencia, 4 de diciembre de 1996. - El recaudador, Vicente Alonso García.

5006

HERRERA DE PISUERGA**ANUNCIO**

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasa de Alcantarillado, ambos, del tercer trimestre de 1.996, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el 15 de Enero de 1.997 y por el plazo de dos meses, y se realizará en las oficinas de AQUAGEST, de Herrera de Pisuerga.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, conforme al artículo 88 del Reglamento de Recaudación.

Herrera de Pisuerga, 26 de Diciembre de 1.996. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

5359

SAN MAMES DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra denominada "Pista Polideportiva", se expone al público durante un plazo de ocho días -contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia-, para que se puedan presentar reclamaciones.

Asimismo, se anuncia la celebración de subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

- OBJETO DEL CONTRATO.- La ejecución de la obra denominada "Pista Polideportiva", con arreglo al Proyecto Técnico redactado al efecto.

- TIPO DE LICITACION.- 4.000.000 de ptas.

- PLIEGO DE CONDICIONES.- Podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

- GARANTIAS.- Provisional - 80.000 Ptas. Definitiva -. 4% del importe de la adjudicación.

- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

- APERTURA DE PLIEGOS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 17:00 horas, el primer jueves de oficina siguiente al quinto día hábil posterior al de la terminación del plazo señalado en la cláusula anterior.

- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.- Consta expresamente en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION.- Será facilitado en este Ayuntamiento.

San Mamés de Campos, 26 de diciembre de 1996.v - El Alcalde, P. O. (ilegible).

5358

SANTERVAS DE LA VEGA**EDICTO**

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela, lindante con la finca de D. Juventino Santos Alaiz, en Villarrobojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Cuantas personas se encuentren afectadas podrán presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Santervás de la Vega, 18 de diciembre de 1996. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte

5334

VALBUENA DE PISUERGA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1997, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de po-

der ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valbuena de Pisuerga, 19 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

5282

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

Entendiéndose definitivamente aprobado exp. 2/96 de Modificación Créditos, por mayores ingresos. se expone al público a efecto de reclamaciones:

- INGRESOS: 96.420.03 - OTRAS SUBVENCIONES: 210.000 PESETAS.
- GASTOS: 96.313.229.04 - OMIC: 210.000 PESETAS.

Venta de Baños, 10 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

5104

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente por el que se modifican las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, se expone al público por término de quince días hábiles a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarramiel, 23 de diciembre de 1.996. - El Alcalde, Manuel Jesús Gómez Lesmes.

5328

VILLARRAMIEL**EDICTO**

D. GONZALO ANDRES FRECHILLA, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad, para la "Explotación de ganado ovino, situada en Camino de Guaza.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 19 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

5336

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE VILLATURDE.****EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal las Ordenanzas que al final se indican, en virtud de lo expuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, se exponen al público, durante un mes, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

ORDENANZAS APROBADAS:

- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.
- ORDENANZA FISCAL REFERIDA A LA TASA SOBRE ALCANTARILLADO.

Villaturde, 29 de noviembre de 1996. - El Presidente, Carlos de Prado Yudego.

5362